



"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Artículo 32 Numeral 10 y el Artículo 93 del Acuerdo No. 052 de 1996.

**CONSIDERANDO:**

A.- Que el 7 de Octubre del corriente año se emitió el Acuerdo No. 049 de 1996 aclaratorio del Acuerdo No. 088 de 1992, en el sentido de tomar como factores de salario para el aporte patronal con destino a la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para el cubrimiento y pago de las cesantías, los establecidos en el Decreto Ley 1045 de 1978,

B.- Que esta obligación a cargo de los patronos tiene retroactividad al 1o. de Enero de 1996 y genera nuevos recursos a favor de la Caja los cuales deben incorporarse a su presupuesto para la presente vigencia;

C.- Que el Artículo 93 del Acuerdo 052 de 1996, prevee la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre Adiciones Presupuestales cuando sea indispensable aumentar las cuantías de las apropiaciones iniciales;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adiciónase el Presupuesto de Rentas y gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal de 1996, así:

**INGRESOS.**

**CAPITULO II**

**APORTES PATRONALES - FONDO DE CESANTIAS**

Nral. 17.-	Municipio de Bucaramanga	\$180.000.000.00
Nral. 18.-	Contraloría Municipal	\$ 15.000.000.00
Nral. 19.-	Dirección de Tránsito	\$ 15.000.000.00
Nral. 20.-	Valorización Municipal	\$ 4.000.000.00
Nral. 21.-	Biblioteca Gabriel Turbay	\$ 4.000.000.00
Nral. 22.-	Instituto de Salud de Bucaramanga	\$ 18.000.000.00
Nral. 23.-	Bomberos de Bucaramanga	\$ 8.000.000.00
Nral. 24.-	Refugio Social de Bucaramanga	\$ 300.000.00
Nral. 25.-	Caja de Previsión Social Mpal.	\$ 5.700.000.00

TOTAL.....	\$250.000.000.00
------------	------------------

EGRESOS.

CAPITULO I

PRESTACIONES SOCIALES

Nal 37.-	Cesantía Parciales y Definitivas	\$250.000.000.00
----------	----------------------------------	------------------

TOTAL.....	\$250.000.000.00
------------	------------------

PARAGRAFO: Con la cantidad antes mencionada se dará prioridad al pago de las **Cesantía Definitivas** en cumplimiento a la Ley 244 de 1995.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación

Se expide en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

El Presidente,



GERMÁN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. **079** de 1996, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



GERMÁN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,

HERNANDO ELIDAS FLECHAS SUTA

" POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA CAJA DE PREVISION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996."

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 12 de Diciembre de 1996.

La Secretaria General,

*Ligia de Quijano*  
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

12 DE Diciembre de 1996.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

*[Signature]*  
CARLOS AIBANEZ MUÑOZ

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 079 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 16 de diciembre de 1996

El Alcalde,

*[Signature]*  
CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

Ana.R.